CERTIFICACIÓN FINAL DE MGE

SOLICITUD Nº	

D…….. en nombre y representación de la empresa ……. con domicilio social en ……..

Solicita la obtención del certificado final de Módulo de Generación Eléctrica (MGE), por parte de Bureau veritas Inspección y Testing S.L (en adelante BVIT), conforme certificador autorizado, acreditado para la Norma Técnica de acuerdo con la norma UNE EN ISO/IEC 17065. Para la emisión del certificado final de MGE y poder ser entregado para la obtención de la Notificación Operacional se solicitan los siguientes datos, certificados, simulaciones y comunicados:

Datos identificativos de la instalación del MGE:

Datos identificativos de la instalación del MGE	
Nº de expediente del Gestor de la Red	
Nombre e identificación del MGE	
Empresa Titular / Propietario	
Dirección Titular / Propietario	
Características del MGE	
Nivel de significatividad (B, C ó D)	☐ B ☐ C ☐ D
MPE ó MGES	☐ MPE ☐ MGES
Capacidad máxima (MW)	
Punto de conexión a la red	
Tensión (kV):	
Instalación del Gestor de Red a la que se conecta:	
Coordenadas UTM:	
Ubicación del MGE	
Descripción de la ubicación:	
Coordenadas UTM:	

Documentos adjuntados de los requisitos indicados en la tabla para ser evaluados:
Marcar con X los documentos adjuntados a la solicitud

Certificados UGE y MGE de los requisitos siguientes:			
☐	5.1 Modo regulación potencia- frecuencia limitado - sobrefrecuencia (MRPFL-O).	☐	5.11 Capacidad para soportar huecos de tensión de los generadores conectados.
☐	5.2 Modo regulación potencia- frecuencia limitado- subfrecuencia (MRPFL-U).	☐	5.11 Recuperación de la potencia activa después de una falta.
☐	5.3 Modo regulación potencia- frecuencia (MRPF).	☐	5.11 Inyección rápida de corriente de falta en el punto de conexión en caso de faltas (trifásicas) simétricas.
☐	5.4 Capacidad de Potencia Frecuencia.	☐	5.12 Arranque autónomo.
☐	5.5 Capacidad de control y el rango de control de la potencia activa en remoto.	☐	5.13 Capacidad de participar en el funcionamiento en isla.
☐	5.7 Capacidad de potencia reactiva a la capacidad máxima y por debajo de la capacidad máxima.	☐	5.14 Capacidad de resincronización rápida.
☐	5.8 Modos de control de la potencia reactiva.	☐	Otros:
Simulaciones Complementarias de los requisitos siguientes:			
☐	5.1 Modo regulación potencia- frecuencia limitado -sobrefrecuencia (MRPFL-O).		
☐	5.2 Modo regulación potencia- frecuencia limitado- subfrecuencia (MRPFL-U).		
☐	5.3 Modo regulación potencia- frecuencia (MRPF).		
☐	5.7 Capacidad de potencia reactiva a la capacidad máxima y por debajo de la capacidad máxima.		
☐	5.8 Modos de control de la potencia reactiva.		
Comunicaciones del GRT o GRD , conforme a los requisitos siguientes:			
☐	5.6 Emulación de inercia durante variaciones de frecuencia muy rápidas		
☐	5.9 Control de amortiguamiento de oscilaciones de potencia.		
☐	5.10 Control de amortiguamiento de oscilaciones.		
Informe de revisión de protecciones de los relés del punto de conexión a la red de Alta Tensión.			
☐	Informe de revisión de protecciones conforme.		

Marcar con X los documentos adjuntados a la solicitud

SOLICITUD Nº	

A tal efecto

DECLARA

☐ Que no se ha presentado la misma solicitud ante ningún otro organismo notificado,

☐ Que se compromete a informar a esta entidad de cualquier modificación que haya introducido o se proponga introducir en el diseño o fabricación de la UGE Y CAMGE y elementos varios, por pequeña que sea,

☐ Que no se ha presentado la misma solicitud ante ningún otro certificador autorizado.

En	Fecha	Firma	Cargo

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES:

- El solicitante siempre cumplirá con los requisitos de certificación, incluyendo la implementación de los cambios adecuados cuando los comunica el BVIT (UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 4.1.2.2.a).
- El solicitante tomará todas las medidas necesarias para:
  1) Realizar la evaluación y la vigilancia (si se requiere), incluyendo las disposiciones para examinar la documentación y los registros, y tener acceso al equipo, las ubicaciones, las áreas, el personal y los subcontratistas del cliente que sean pertinentes;
  2) investigar las quejas;
  3) la participación de observadores, si es aplicable;

  (UNE-ENE ISO/IEC 17065:2012 4.1.2.2.c).

- El solicitante hará declaraciones sobre la certificación coherentes con el alcance de la certificación. (UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 4.1.2.2.d).

- El solicitante no utilizará su certificación de producto de manera que ocasione mala reputación para BVIT, y no hará ninguna declaración relacionada con su certificación de producto que BVIT pudiera considerar engañosa o no autorizada (UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 4.1.2.2.e).

- Inmediatamente después de suspender, retirar o finalizar la certificación, el solicitante dejará de utilizarla en todo el material publicitario que contenga alguna referencia a ella, y emprenderá las acciones exigidas por el esquema de certificación (por ejemplo, la devolución de los documentos de la certificación) y cualquier otra medida que se requiera. (UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 4.1.2.2.f)

- Si el solicitante suministrara copias de los documentos de certificación a otros, los documentos deberán reproducir en su totalidad o según lo especificado el esquema de certificación. (UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 4.1.2.2.g)

- Al hacer referencia a su certificación de producto en medios de comunicación tales como documentos, folletos o publicidad, el solicitante cumple con los requisitos de BVIT o los especificados por el esquema de certificación. (UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 4.1.2.2.h)

- El solicitante cumplirá con todos los requisitos que pueda estipular el esquema de certificación con relación al uso de las marcas de conformidad y a la información relacionada con el proyecto. (UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 4.1.2.2.i)

- El solicitante conservara un registro de todas las quejas conocidas con respecto al cumplimiento de los requisitos de la certificación y pondrá tales registros a disposición de BVIT cuando se le solicite, y
  1) tomará las acciones adecuadas con respecto a tales quejas y a las deficiencias que se encuentren en los productos que afectan a la conformidad con los requisitos de certificación;
  2) documentará las acciones realizadas;

SOLICITUD Nº	

(UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 4.1.2.2.j)

- El solicitante informará a BVIT, sin retraso, acerca de los cambios que puedan afectar a su capacidad para cumplir con los requisitos de certificación (por ejemplo: a) la condición legal, comercial, de organización o de propiedad, b) organización y gestión, c) modificaciones del producto o en el método de producción, d) direcciones de contacto y sitios de producción, e) cambios importantes en el sistema de gestión de la calidad). (U NE-EN ISO/IEC 17065:2012 4.1.2.2.k)

Aceptación de la oferta Nº xxxxxxxxx **En:** **Fecha:** / /

Aprobado por:

- Nombre: